



**Sen Amartya. Aportaciones Teórico-Metodológicas y Propuestas al Desarrollo Humano en Discapacidad**

**Sen Amartya. Theoretical-Methodological Contributions and Proposals to Human Development in Disabilities**

Jesús Alfredo Morales Carrero<sup>a,\*</sup>

<sup>a</sup> lectoescrituraula@gmail.com. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela. <https://orcid.org/0000-0001-8533-3442>

---

**Resumen**

Esta investigación documental deja ver las aportaciones de Sen Amartya al desarrollo humano en discapacidad. En esta propuesta se asume que el bienestar integral y la calidad de vida constituyen elementos sobre los que se sustenta el desarrollo y, que obligatoriamente deben ser impulsados en correspondencia con el ejercicio pleno de las libertades individuales y colectivas, a las que se entienden como las responsables de operativizar el crecimiento de la supra-complejidad humana. Esto supone, la ampliación de las oportunidades y el libre desenvolvimiento de las capacidades personales, como requerimientos para dimensionar la dignidad humana; ello exige, la disminución de los efectos de la desigualdad y la maximización de las oportunidades educativas y formativas, que permitan a personas en condición de discapacidad insertarse activa, autónoma y competitivamente en el escenario ocupacional-laboral de su preferencia y sin limitación alguna. Se concluye, el desarrollo humano integral debe sustentar sus esfuerzos en garantizar la diversificación de oportunidades de crecimiento, que le permitan al individuo cumplir los propósitos inherentes a su proyecto de vida, de tal manera que logre el desenvolvimiento pleno de su personalidad y el alcance de su autorrealización.

*Palabras clave:* desarrollo humano, bienestar integral, calidad de vida, libertades individuales-colectivas, autonomía ocupacional.

---

\* Autor para correspondencia

<https://doi.org/10.5377/paradigma.v29i47.14478>

Recibido 23 de febrero de 2022 | Aceptado 10 de mayo de 2022

Disponible en línea 30 de junio de 2022

2022 Paradigma: Revista de Investigación Educativa | ISSN 1817 - 4221 | EISSN 2664 - 5033 | CC BY-NC-ND 4.0

### Abstract

This documentary investigation reveals Sen Amartya's contributions to human development in disability. In this proposal it is assumed that comprehensive well-being and quality of life constitute elements on which development is based and that must be promoted in correspondence with the full exercise of individual and collective freedoms, that are understood as those responsible for making the growth of human supra-complexity operational. This supposes, the expansion of opportunities and the free development of personal capacities, as requirements to dimension human dignity. This requires the reduction of the effects of inequality and the maximization of educational and training opportunities, which allow people with disabilities to actively, autonomously and competitively insert themselves in the occupational-labor scenario of their preference and without any limitation. It is concluded, the integral human development must sustain its efforts in guaranteeing the diversification of growth opportunities that allow the individual to fulfill the purposes inherent to their life project, in such a way that they achieve the full development of their personality and the scope of their self-realization.

*Keywords:* human development, comprehensive well-being, quality of life, individual-collective freedoms, occupational autonomy.

### Introducción

El desarrollo humano como cometido compartido globalmente ha tomado especial importancia en el siglo XXI. Potenciar la calidad de vida y el bienestar integral se logra ver como un desafío que permea las agendas internacionales de organismos tanto económicos como científico-tecnológicos, cuyo énfasis deja por sentada la necesidad de extender los avances procedimentales, técnicos e instrumentales como medidas estratégicas en función de las cuales maximizar las oportunidades de crecimiento multidimensional. Sin embargo, educar permanentemente y a lo largo de la vida, no ha dejado de ocupar la variable predominante, por considerarse el proceso por antonomasia, que favorece el despliegue de las más elevadas virtudes, destrezas y competencias del ser humano.

Estos planteamientos, ampliamente compartidos por Sen Amartya dejan entrever que la idea de desarrollo requiere valorarse en sentido amplio y desde su complejidad; pues involucra una serie de dimensiones no solo económicas, políticas, sociales, culturales, tecnológicas y espirituales, sino educativas que en relación interactiva y de interdependencia son las que posibilitan el alcance de la plenitud integral y el logro de la autorrealización. Si bien es cierto, cada dimensión juega un papel importante en la consolidación del desarrollo humano, no es sino a través del “enfoque operativo de las libertades que se logra conjugar e integrar el accionar institucional y con la actuación del sujeto en torno a propósitos asociados con la calidad de vida” (Sen, 2000, p. 41).

Desde la perspectiva de [Martínez \(2009\)](#), el desarrollo humano en discapacidad asume al individuo como un sistema supra-complejo, con el potencial psicológico, social, intelectual y moral, dimensiones que en modo alguno deben estimarse yuxtapuestas sino dependientes entre sí, que al ser motivadas en condiciones de libertad posibilitan el desenvolvimiento pleno, equilibrado y coherente de la personalidad; este ejercicio pleno de las libertades individuales y colectivas, se entienden como el cumplimiento real y operativo de las funciones sociales así como el desempeño de efectivo de intereses e iniciativas personales; esto significa, trascender las limitaciones asociadas con la incapacidad funcional atribuida por la sociedad y la cultura a personas con alguna condición, en un intento por optimizar las fortalezas y potencialidades que les permitan llevar una vida digna.

Lograr tales cometidos supone la adopción de un enfoque biopsicosocial y holístico, capaz de atender todas las esferas de la vida humana, replanteando no solo los procesos de integración social sino la inclusión real y efectiva, en el que la participación de las diversas disciplinas y de las instituciones educativas coadyuve con el fortalecimiento de los procesos asociados con: la autonomía personal, el logro de una vida social y económicamente activa, la accesibilidad a recursos y el redimensionamiento de las relaciones interpersonales en condiciones de respeto, igualdad y equidad ([Alfaro, 2013](#); [Ainscow, 2005b](#)).

En otras palabras, lograr el desenvolvimiento de la supra-complejidad humana debe involucrar la exploración de los talentos innatos y de las capacidades adquiridas que pudieran motivar el crecimiento y la disposición para adaptarse al cambio, adoptando para ello el rol protagónico de reconocerse socialmente útil más allá de sus limitaciones. Se trata de lograr el reconocimiento de las posibilidades de desarrollo que le propicien gratificación ([Jordán, 2017](#); [Maslow, 1991](#)) satisfacción y la motivación permanente para aceptar los desafíos emergentes. Estas dimensiones como objetivos estratégicos deben procurar tanto el incremento de la productividad como “el gusto de servir a la sociedad y alcanzar el disfrute de su ejercicio profesional” ([Alfaro, 2012, p. 81](#)).

Cumplir con estos cometidos como elementos medulares del desarrollo humano integral, exige como lo reitera [Sen \(2000\)](#) la articulación de esfuerzos sociales e institucionales, en un intento por lograr “un proceso integrado de expansión de las libertades fundamentales, que en términos globales sería la integración de las consideraciones económicas, sociales y políticas, a través de las cuales mejorar la condición humana” (p. 5). En atención a la importancia de las aportaciones teórico-metodológicas de la obra de Sen Amartya, se propone una revisión documental que deja ver cómo generar desarrollo humano en personas con discapacidad; a las que se les debe no solo ampliar las libertades individuales y colectivas, sino generar procesos de adaptación e inserción en las actividades productivas, educativas y formativas que dignifiquen su condición, garantizándoles calidad de vida y bienestar integral.

## Desarrollo

### Sen Amartya. Aportes al Desarrollo Humano en Discapacidad

La propuesta de desarrollo humano plantada por Sen Amartya, se considera hasta la actualidad una de las más aceptadas por su carácter integrador, multidimensional y holístico. Esta mirada deja ver al individuo dotado de una serie de destrezas y competencias que requieren ser operativizadas por el Estado a través de la creación de condiciones en las que se optimice el ejercicio pleno de las libertades tanto individuales como colectivas. De allí que Sen (2000), conciba el desarrollo como “un proceso integrado de expansión de las libertades fundamentales: económicas, políticas y sociales, en una relación, interconexión e interdependencia entre sí” (p. 25).

En Sen (2000) se logra deducir una afinidad con los planteamientos de la psicología humanista, referidos a “la profunda confianza en el ser humano y sus potencialidades, así como en sus capacidades para impulsar su propio crecimiento y elegir las posibilidades de bienestar que maximicen su calidad de vida” (Rogers, 2015, p. 11). Esta posición asume al ser humano en discapacidad como un agente activo, capaz de evolucionar y consolidar su propia autorrealización mediante el despliegue operativo de la autoconfianza y la disciplina como factores liberadores del potencial humano.

Desde la perspectiva de Sen el desarrollo humano tiene su fundamento en la construcción de condiciones sociales, políticas e institucionales, en las que el sujeto como agente complejo logre alcanzar la plenitud en lo que a necesidades se refiere. Para el autor, la consolidación de una vida digna tiene su asidero en la maximización de las oportunidades que le permitan al sujeto impulsar la consolidación de sus iniciativas sin ninguna limitación; de allí, la reiterada afirmación que invita al Estado a crear políticas inclusivas cuya capacidad de atención multidimensional integre “la expansión de las libertades reales de que disfrutaran los individuos” (Sen, 2000, p. 3).

La referencia a estas libertades involucra no solo la disposición para actuar en pro de emprender acciones que elevan la calidad de vida y el bienestar integral, sino la promoción de esfuerzos institucionales en los que el ciudadano acceda en condiciones de igualdad a las oportunidades económicas, sociales, culturales y tecnológicas; esto supone, la creación de políticas públicas que articulen esfuerzos en pro de acercar al sujeto a una vida socialmente digna, en la que no existan restricciones y sí las posibilidades de participación e integración a los más desfavorecidos e históricamente excluidos.

Es preciso indicar, que la propuesta de Sen (2000) sobre el desarrollo humano constituye una de las iniciativas con mayor aceptación educativa a nivel mundial, pues centra su enfoque en atender de manera holística e integral al ser humano, aportándole las condiciones para que impulse su proyecto de vida personal, mediante el ejercicio de las libertades que en democracia le asisten al ciudadano; planteamiento que implícitamente invita a la erradicación no solo de las limitaciones multifactoriales sino a la supresión de la discriminación y la desigualdad, como fenómenos socio-históricos a los que se le atribuye la imposibilidad para alcanzar y transformar la libre agencia de los individuos.

Estos cometidos, como desafío institucional de todos los tiempos demandan no solo la formulación de sistemas jurídicos inclusivamente sólidos sino de procesos educativos que motiven en el ciudadano el fortalecimiento de su potencial humano, pero además, el descubrimiento de sus competencias creativas e innovadoras que le impulsen en la consolidación de una vida digna; en otras palabras, la búsqueda del desarrollo humano como objetivo que perdura en este siglo, exige la articulación de iniciativas sociales, institucionales e individuales que privilegien “las oportunidades económicas, las libertades políticas, las fuerzas sociales y las posibilidades que brindan la salud, la educación básica y el fomento y el cultivo de las iniciativas” (Sen, 2000, p. 3).

Por ende, el logro eficaz del desarrollo humano de personas en condición de discapacidad requiere el esfuerzo conjunto y el establecimiento de lazos de cooperación Estado-sociedad, en un intento por consolidar políticas que integren las diversas libertades, las cuales requieren ser potenciadas mediante el refuerzo mutuo sustentado en la pluralidad, en la democracia y en la participación equitativa, como factores de los que depende el goce y disfrute de los derechos ciudadanos que determinan las posibilidades de bienestar integral. Esto supone la apertura a la oportunidad para elegir en condiciones de libertad, las alternativas idóneas que garanticen la expansión de las capacidades personales de las que depende la realización plena de la condición humana (Morales, 2020b; Ruiz, Patrón y Quintanilla, 2012).

Por consiguiente y dada la naturaleza holística del ser humano (Maslow, 1991), las propuestas en torno a su crecimiento multifacético demandan la generación de programas de mejoramiento trascendentales, en los que se aborden desde una visión global las diversas dimensiones en las que el ser humano hace vida y explorando nuevas posibilidades, a través de las cuales se descubran e impulsen los valores humanos intrínsecos, con el propósito de maximizar fines esperanzadores, el logro de la excelencia, la plenitud, la consistencia y el desarrollo armónico. Para la psicología humanista, estos ideales buscan la “elevación de las aspiraciones más elevadas, entre las que se precisa: el crecimiento, la autorrealización, procurar la salud, buscar la identidad y la autonomía, como esfuerzos globales y tendencia humana ampliamente extendida y quizás universal” (Maslow, 1991, p. 19).

En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades humanas como elemento que nuclea la propuesta de Sen, refiere a la consolidación de oportunidades educativas como un modo de dimensionar el capital social, pero, además, como el punto medular sobre el que se debe sustentar cualquier proceso de desarrollo que procura el crecimiento, la productividad y la reducción de las desigualdades. De allí, que emerja como requerimiento para el progreso de la vida humana, la atención priorizada a las dimensiones no solo del ser sino del hacer, a partir de las cuales ampliar las oportunidades habilitadoras asociadas con la diversidad humana.

Lo anterior vincula a las capacidades humanas como bienes fundamentales que deben promoverse desde el aparato institucional, dimensión estratégica que entraña la realización del potencial y el aprovechamiento del talento humano como medios para enfrentar los desafíos de un mundo en recurrente

transformación, entre los que se precisa, el acceso competitivo a un campo laboral, participar en los procesos educativos y formativos, así como lograr la independencia económica que permita el desenvolvimiento de un estilo de vida digno, a través del cual alcanzar el desarrollo integral de la personalidad; esto involucra, la promoción del sentido de apertura a nuevas experiencias que favorezcan el logro de intereses intelectuales, potencien la creatividad y la adopción de una mentalidad competitiva “consciente de los deberes, esforzada por el logro y altamente auto-disciplinada” (Cloninger, 2003, p.255).

En otras palabras, el despliegue de las libertades humanas supone la promoción de procesos intelectivos y cognitivos que ayuden al sujeto en la ampliación de sus modos de ver el mundo y la vida, logrando de este modo precisar potenciales oportunidades que definan cursos de acción viables de realizar. Esta propuesta coincide con las aportaciones de Naranjo (2013), quien reitera el verdadero desarrollo humano debe sustentarse en capitalizar el libre desenvolvimiento de las potencialidades individuales y colectivas, como requerimiento para lograr una sociedad viable en la que prime “la perfectibilidad de nuestra condición, en la que se logre la mayor suma de felicidad y se impulse la integración de quienes, en condición de discapacidad han sido desasistidos” (p. 2).

Este proceso de inclusión como demanda global, pone el especial énfasis en el desarrollo humano que privilegia la “unicidad del ser humano, tendencia natural hacia la autorrealización, libertad y auto-determinación, integración de los aspectos cognitivos con el área afectiva, conciencia y apertura solidaria con los demás seres humanos, capacidad de originalidad, creatividad y reconocimiento de la dignidad humana” (Martínez, 2009, p. 127). En contraste con la propuesta de Sen (2000), el desarrollo es visto en una relación inextricable con la libertad del ser humano para aprovechar sus talentos y virtudes como medios para enfrentar las privaciones sociales sistemáticas, que por sus implicaciones multifactoriales han imposibilitado la participación simétrica en “la vida social, política y económica del contexto en el que hace vida” (Sen, 2000, p. 3).

Parafraseando a Sen (2000), impulsar las capacidades individuales supone no solo el despliegue de talentos y virtudes, sino el manejo de los recursos cognitivos e intelectuales, como reforzadores de bienestar y crecimiento personal, lo cual exige del sujeto la adopción responsable del compromiso con las políticas institucionales destinadas a garantizar cambios favorables; esto significa centrar los esfuerzos posibles en generar su propio crecimiento multidimensional, como un aspecto asociado con la elevación de su dignidad, pero además, como una respuesta de la justicia social que entraña el derecho a una vida equilibrada (Morales, 2021).

En este sentido, la atención holística a personas en condición de discapacidad involucra la creación de programas de integración social, como un paradigma contemporáneo en el que se privilegie la definición de pautas de funcionamiento que coadyuven con “la armonización y el equilibrio de las dimensiones intelectuales, emocional e intuitiva” (Naranjo, 2013, p. 5). Estos programas integrales exigen no solo la ampliación de las posibilidades de desarrollo humano integral, sino la re-educación de la sociedad con

finos específicos como: el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, la empatía y el altruismo, así como la comprensión del funcionamiento particular de cada ciudadano, quien por naturaleza y dadas las condiciones en las se haya formado, pudiera o no contar con el repertorio necesario para cumplir con las funciones sociales de su preferencia.

Para ello, como lo expone [Lafarga \(2016\)](#) desde la psicología humanista, la potenciación de las facultades y competencias individuales se requiere “elevar la autoestima, el autoconocimiento, asertividad, la comunicación interpersonal, la creatividad y la autonomía, entre otras dimensiones relevantes del crecimiento personal” (p. 47). Este proceso de empoderamiento procura que el ser humano realice esfuerzos en torno a logro de la realización plena de sus facultades individuales, a las que se deben entender interconectadas con el aprovechamiento de las oportunidades establecidas en los programas de gobierno de cada Estado.

Lo planteado sugiere una rigurosa y sistemática transformación de los sistemas educativos, laborales, ocupacionales e institucionales, en los que se privilegie la inserción del diálogo sensible e inclusivo que reconozca las libertades de participación social y laboral que permiten la satisfacción de las necesidades vitales; según propone [Sen \(2000\)](#), el logro de estos cometidos alude a la conformación de sistemas jurídico-normativos que definan las oportunidades sociales, los derechos y garantías de seguridad protectora, pero además, la ampliación del crecimiento tanto intrapsíquicos como interpersonales sobre los que se sustenta la creación de condiciones favorables que impulsen la evolución del ser humano.

En virtud de lo expuesto, la inclusión como elemento medular de la atención a personas con alguna discapacidad implica un profundo proceso humanizador y transformador, que demanda la organización social en función de ofrecer las condiciones para el libre ejercicio de las libertades individuales, lo cual supone el desenvolvimiento de la convicción solidaria y de la conciencia para ayudar a otros, transformando las limitaciones en posibilidades para aumentar la calidad de vida.

Según propone [Lafarga \(2016\)](#), la atención a personas en condición de discapacidad requiere la adopción de medidas estratégicas que consideren las siguientes dimensiones:

1. La libertad para manifestar preferencias, ocupaciones, intereses personales, laborales y vocacionales que potencien las posibilidades de consolidar una vida digna.
2. La promoción de valores como la empatía, la solidaridad y el reconocimiento como el modo idóneo de despertar la conciencia social y la sensibilidad humana.
3. El fomento de las relaciones inclusivas que asuman las particularidades individuales como garantes de la atención educativa-formativa así como lo relacionado a la satisfacción laboral.
4. El abordaje armónico, integral y holístico de las necesidades humanas con apego “al interés social y la búsqueda de la equidad y de la igualdad de oportunidades para todos” ([Lafarga, 2016, p. 25](#)).

Según propone [Lafarga \(2016\)](#), el despliegue pleno de la personalidad exige “desarrollar un mayor autoconocimiento y comprensión de sí mismo, lo cual redundará en la consolidación de una mayor confianza y habilidad para escoger sus propias conductas, aprender significativamente y sentir mayor libertad para crecer” (p. 31). En otras palabras, el desarrollo humano en discapacidad, procura consolidar el clima psicológico y social positivo en el que la persona asuma actitudes altamente conscientes de su potencial, pero adicionalmente, adopte el compromiso de operar en función de sus capacidades para trascender en el perfeccionamiento constante de su propia calidad de vida humana.

Lograr tales desafíos requiere motivar en las personas en condición de discapacidad, el deseo por descubrir las competencias personales que le permitan ejercer sus libertades individuales sin ninguna limitante; esto según expone [Sabino \(2004\)](#), refiere al “desenvolvimiento de las potencialidades previamente existentes, despliegue de ideas, energías y voluntades, así como el acceso a oportunidades para crear e innovar” (p. 57). Esto exige, la superación de las limitaciones sociales a través del ejercicio pleno de las oportunidades tanto económicas como institucionales, en las que el individuo logre insertarse activamente desplegando su potencial, intereses y preferencias.

Interpretando a [Sen \(2000\)](#), el verdadero desarrollo humano en discapacidad involucra el compromiso social de ir más allá del reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, lo cual se entiende como un avance significativo, que debe trascender hacia la operativización de los instrumentos jurídicos como mecanismos potenciadores de las libertades y su ejercicio pleno en todas las dimensiones de la sociedad. Esta propuesta deja ver una exigencia universal que insta al Estado a formular políticas públicas inclusivas en las que se prioricen áreas como: educación, acceso a empleos dignos y en igualdad de condiciones, asistencia sanitaria, entre otras.

Lo planteado indica, que la búsqueda de bienestar y calidad de vida se encuentran anclados sobre la integración al mercado de trabajo en condiciones dignas, en las que el sujeto no solo logre contribuir con el crecimiento económico del aparato productivo, sino que se perciba a sí mismo como un ser útil, capaz de desempeñar un estilo de vida independiente o autónomo. Esto desde la psicología humanista, sugiere la promoción de la autoconfianza y la disciplina para adaptarse y adoptar los cambios, así como las exigencias propias de una realidad globalizada que demanda el operar efectivo y competitivo ([Rogers, 2015](#)).

En otras palabras, el desarrollo humano en discapacidad debe entenderse como un proceso que busca adherir al individuo a una actualidad mudable, fluida y dinámica que le exige aprender a vivir y relacionarse positivamente con los problemas cotidianos desde una actitud abierta, capaz de formular respuestas constructivas en condiciones de libertad y a su propio ritmo; esto significa desde la atención psicopedagógica, asesorar a la persona para que progresivamente adopte esfuerzos disciplinados para alcanzar la consolidación de sus propósitos personales, en un intento por lograr la liberación de su “prosperar, crecer y aprender” ([Rogers, 2015, p. 10](#)).

Estos cometidos como propósitos ampliamente reconocidos por las convenciones internacionales en materia de protección a las personal en condición de discapacidad, implícitamente sugieren la necesidad de comprometer el operar activo tanto del Estado como de la sociedad; lo cual implica, la sustitución sustancial de las prácticas excluyentes y discriminatorias y, por consiguiente la promoción de valores sociales sustentados en la igualdad y la justicia social, como garantes de la participación en condiciones simétricas que aporten al enriquecimiento de una vida digna y saludable (Morales, 2020a; Sen, 2000).

En este sentido, la igualdad de oportunidades requiere el ejercicio pleno de las libertades individuales, en las que el ciudadano “aproveche cada posibilidad de realización para impulsar su proyecto de vida, valiéndose de sus capacidades personales como medios para eliminar los condicionamientos sociales desfavorables” (Daros, 2009, p.38). De allí, el énfasis de Sen (2000), en la necesidad de crear programas de inclusión, que impulsen la productividad social y la generación de dividendos, así como la minimización progresiva de las restricciones de las libertades fundamentales, cuyo efecto contraproducente supone el goce y ejercicio de determinadas actividades sin considerar la compatibilidad entre capacidades e intereses personales y las demandas ocupacionales.

Lo propuesto constituye una invitación a la convivencia en un clima de pluralidad, en el que prime el respeto y el reconocimiento de las particularidades individuales, pero además, se potencie a través de acciones inclusivas el aprovechamiento de las capacidades mentales y operativas necesarias para lograr el desarrollo funcional pleno; según Sarramona (2002), es la inclusión efectiva el requerimiento a partir del cual lograr el equilibrio y la autorrealización personal, pues de estos factores depende el afrontamiento positivo de “un mundo laboral, en el cual desempeñar tareas con eficacia y calidad; pero además, con la disposición para resolver problemas con autonomía y responsabilidad” (p. 102).

Para ello, se considera indispensable lograr la denominada igualdad en la distribución funcional, en la que el ser humano cuente con las condiciones necesarias para potenciar al máximo su desarrollo en áreas específicas como: el desenvolvimiento de la vocación personal, el alcance de las metas y propósitos asociados a su proyecto de vida, el cumplimiento de las expectativas e intereses, así como la ampliación de su mirada sobre el mundo, requisito fundamental para precisar nuevas oportunidades. Interpretando a Sen (2000), el ejercicio pleno de las libertades individuales se encuentra cimentado sobre la dimensión intelectual, que exige del Estado la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación formal mediante proyectos de inclusión en los que se impulsen las aspiraciones personales y la oportunidad para explorar preferencias profesionales a las cuales acceder.

Esto supone, garantizar la funcionalidad de la persona tanto en la dimensión individual como social, posibilitando de este modo, la adquisición de saberes y prácticas que la preparen para una vida digna, de progreso efectivo y de crecimiento multidimensional. Estos aspectos como parte de los cometidos de la educación para la ciudadanía mundial (UNESCO, 2015), se asocian con la libertad de decisión y de acción, requerimientos sobre los que sustenta la eficacia social,

es decir “el aumento de la libertad como una forma de mejorar la capacidad de los individuos para ayudarse a sí mismos, así como para influir en el mundo” (Sen, 2000, p. 35).

Este nivel de autonomía se asocia con la libertad cognitiva y del pensamiento, sobre la que se sustenta el ejercicio pleno de la creatividad, proceso vinculado con la productividad y la innovación al servicio del bienestar propio y de quienes integran su entorno; en este sentido, impulsar la calidad de vida en personas con discapacidad exige la promoción de procesos cognitivos que impulsados por la educación inclusiva y particularizada dimensionen la capacidad inventiva en un clima de permanente estímulo y libertad mental, que favorezca tanto la disciplina como la autoconfianza; en otras palabras, la creación de una atmósfera cálida afectiva y socialmente, acentúan el crecimiento armónico y el equilibrio psicosocial necesario para participar competitivamente en el campo ocupacional y laboral (Lozano, 2016; Martínez, 2009).

Esta perspectiva del desarrollo prioriza sus cometidos en la consolidación del capital humano, fundado en la potenciación de competencias y destrezas que redunden en la maximización de rendimientos económicos y financieros, pero que, además favorezcan el emprendimiento individual y la puesta en marcha de iniciativas creativas que apuntalen la independencia en lo que ha poder adquisitivo se refiere en paridad con la satisfacción de necesidades; dicho de otro modo, la potenciación de las capacidades humanas procura mejorar la percepción de ingresos que aseguren las condiciones oportunas para acceder a programas sanitarios de calidad, a una educación actualizada y pertinente, así como promotora del descubrimiento vocacional necesario que “guíe al individuo lo más asertivamente posible, en su compromiso de obtener mejores oportunidades en el campo laboral y que sus actividades sean completamente de éxito” (Alfaro, 2012, p. 81)

Según propone Griffin (2001), impulsar el desarrollo personal en condición de discapacidad refiere a la creación de mecanismos legales, en los que se pauten la ampliación de las capacidades para participar activamente en el escenario social; esto significa el establecimiento de espacios y actividades en las que el ser humano se perciba así mismo útil, valioso y merecedor de bienestar; esta invitación refiere a la disposición de una gama diversa de alternativas en las cuales el individuo se inserte en condiciones de libertad “haciendo más cosas, vivir una vida longeva, digna y en constante crecimiento” (Griffin, 2001, p. 13).

Esta posición indica, el cualquier intento por generar desarrollo humano parte de la búsqueda de mayores niveles de independencia y autonomía, en los que el sujeto valiéndose del ejercicio de su potencial, asuma el rol activo de desenvolverse competitivamente en su contexto de vida inmediato; esto debe entenderse como el resultado de la movilización de la persona para que “alcance sus objetivos o la satisfacción de sus necesidades, producto del ejercicio pleno de sus potencialidades, lo cual derive en el fortalecimiento del autoconcepto y la autoestima necesaria para darle prosecución a sus iniciativas” (Seelbach, 2013, p. 53).

Según [Rogers \(1992\)](#), la fijación de propósitos claros y realizables corresponde al proceder propio de personas autónomas, capaces de “avanzar, elegir y consolidar paulatinamente las metas que desea alcanzar, que se vuelve responsable de sí mismo; es decir, decide cuáles actividades y objetivos significativos puede lograr” (p. 89). Esta afirmación precisa al individuo en condición de discapacidad, como un sujeto con el potencial para participar activamente en escenarios convencionales y no convencionales, valiéndose por supuesto, de las diversas oportunidades educativas, formativas y sociales para apoyar la potenciación de sus competencias y la maximización operativa de sus destrezas.

Por su parte, [Robles et al. \(2017\)](#) reiteran que estimular el desarrollo humano integral responde a un reto de la educación como responsabilidad del Estado, que debe “estimular el incremento de los conocimientos, destrezas, competencias y habilidades que le ayuden al individuo no solo en el proceso de satisfacer sus necesidades, sino en el compromiso de ejercer con eficacia su rol social” (p. 19). Esto refiere al sentido operativo de las libertades personales, como mecanismos que constituyen un modo para enriquecer la calidad de vida, pues se trata de motivar en el ciudadano la disposición para elaborar sus propios proyectos individuales, apelando a su capacidad para escoger las alternativas viables de las que depende la satisfacción de sus necesidades, la realización multifacética y su integración en los procesos decisorios sin la existencia de alguna limitación. Se trata entonces, de fortalecer la autonomía, el compromiso y la responsabilidad, valores necesarios para transformar significativamente la realidad y, como consecuencia, adoptar estilos de vida saludables y perdurables en el tiempo.

En palabras de [Alfaro \(2012\)](#), la formación para el ejercicio profesional competitivo involucra el compromiso del Estado con el asesoramiento del individuo para logre la satisfacción en aquello de lo que se ocupa, aspecto que se encuentra asociado con la exploración y el descubrimiento de su vocación a través de la oferta de “las herramientas necesarias para que su quehacer profesional sea eficiente, logrando obtener resultados productivos en beneficio de su persona y del entorno social” (p. 81). Esta afirmación constituye una invitación a la optimización del nivel de vida de los ciudadanos, con especial énfasis en la promoción del libre desenvolvimiento y expresión de las aptitudes y preferencias vocacionales, como aspectos vinculados estrechamente con el desarrollo vital del ser humano, al cual se concibe como “un proceso consistente en ampliar las oportunidades, garantizando el disfrute de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente” (p. 6).

En este sentido, lograr el desarrollo humano en personas con discapacidad implica desde el punto de vista institucional, la adopción de un enfoque participativo e integrador, en el que no solo se atienda holísticamente al individuo, sino que se procure su incorporación en experiencias viables que les ayude a construir una visión de sus propias prioridades de cambio, de los ajustes y prácticas que debe adoptar para aprovechar las políticas públicas con mayor efectividad. Este conjunto de exigencias implícitamente demandan la participación y cooperación conjunta individuo-Estado, con el propósito de afrontar los

obstáculos que determinan la inclusión en condiciones de equidad, como determinantes del ejercicio pleno de las competencias necesarias para funcionar en la sociedad actual.

Estos avances prometedores se entienden ampliamente asociados con la responsabilidad de los sistemas educativos, en la construcción de acuerdos organizativos, de gestión y dirección que promuevan una vida digna económica y socialmente, en la que se favorezca a los más desprotegidos; vigilando de este modo que el progreso y desempeño del individuo respondan a criterios de independencia y autorrealización. Parafraseando a [Sen \(2000\)](#), reducir la brecha de desigualdad requiere de esfuerzos que promuevan el apoyo a la diversidad, en el que las partes interesadas conjuntamente ayuden a fortalecer la apropiación de las libertades individuales, como mecanismos estratégicos de los que depende el abordaje de las privaciones sociales, de la exclusión y la discriminación, como factores que ponen en riesgo la calidad de vida.

En consecuencia, se trata de ampliar las posibilidades de participación de la ciudadanía en la vida social, mediante la creación de condiciones individuales y colectivas en las que se favorezca la seguridad, el reconocimiento y el apoyo afectivo necesario para la formación de una personalidad coherente que coadyuve con el afrontamiento de las funciones vinculadas con el bienestar y el desarrollo de nuevas capacidades que amplíen las alternativas para progresivamente ganar nuevos espacios de actuación. Se trata entonces, de andamiar las competencias ocupacionales y laborales como requerimientos cuyas implicaciones deriven en la atención a las múltiples necesidades del ser humano.

Al respecto [Delors \(1996\)](#) refiriéndose a las libertades políticas, sociales y económicas como la base del desarrollo humano en discapacidad, propone que el rol del Estado en la consolidación de avances significativos, debe impulsar sus esfuerzos en “elevar las capacidades humanas y de organizar su entorno en función de sus necesidades, sensibilizándolo para que se apropie de la ciencia y la educación como motores fundamentales de su progreso” (p. 75). Esta posición reitera la importancia del papel que juegan las políticas públicas efectivas e inclusivas ([Sen, 2000](#)), pues representan acciones de intervención multidimensional, capaces transformar los estilos de vida, tornándolos en formas de convivencia más humanas, participativos y con un elevado sentido de co-responsabilidad, como aspectos de los que depende cualitativamente el crecimiento multifacético del ser humano.

Desde la perspectiva de [Cortina \(2000\)](#), dignificar al ser humano históricamente excluido por su condición, requiere la reivindicación social y personal del individuo mediante el establecimiento de procesos en los que impere la justicia para establecer “el respeto por la autonomía y la solidaridad en el entramado social, desde el que es posible reconocer y reconocerse a sí mismo como persona” (p. 9). Esta postura constituye más que una invitación al trato digno, una demanda global que desde el sistema social se erige como un modo de lograr el reconocimiento de la condición humana, como máxima en la que subyace el alcance de la autorrealización, ideal que permea las convenciones internacionales tanto en la dimensión educativa como jurídica ([Morales, 2020b](#)).

Lo anterior refiere, entre otros aspectos, a la ampliación de la esfera de acción de la libertad humana, que implica la independencia para emprender iniciativas (Conde, 2003) y lograr su quehacer profesional en condiciones simétricas, en un intento por operar competitivamente en distintos campos laborales; lo cual, supone desde las políticas de inclusión social, la promoción de estrategias “enfocadas en impulsar la consolidación de aptitudes, habilidades, personalidad, carácter, temperamento, iniciativa, trabajo en grupo, motivación, autoestima, entre otras” (p. 82). Atender cada uno de estos requerimientos como garantías del ejercicio pleno de las libertades individuales y colectivas, se convierte en una manera efectiva de acompañamiento holístico (Ainscow, 2001) que busca volver apropiado el funcionamiento social, al proveerle al sujeto las posibilidades para que afloren facultades extraordinarias que unidas al uso de los recursos disponibles posibiliten “el crecimiento espiritual, intelectual, físico y personal del individuo” (Alfaro, 2012, p. 86).

Este modo de desarrollo fundado en torno a la libertad de hacer y actuar (Sen, 2000), exige una actuación institucional integral, que favorezca la maximización de la productividad del ser humano mediante la optimización de los mecanismos sociales, mediante los cuales se impulsen estilos de vida, hábitos positivos y una vida disciplinada que le permita al sujeto vivir bien como resultado del aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el contexto. Alcanzar estos fines requiere reformas educativas que privilegien el despliegue de competencias prácticas e instrumentales que ayuden al individuo a responder con esfuerzo y funcionalidad positiva a las particulares exigencias del medio.

A lo anterior, se agrega la necesidad de impulsar acciones en direcciones específicas que conduzcan al redimensionamiento de las alternativas de las que dispone el ser humano, las cuales deben ajustarse al carácter progresivo de la sociedad y de las condiciones globales; según Delors (1996) en correspondencia con Sen (2000) propone que el desarrollo humano de los más desfavorecidos debe sustentarse sobre dimensiones claramente establecidas, entre las que menciona “una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso” (p. 87). Esta postura indica, que el progreso genuino así como el crecimiento integral sugieren la formación de capacidades así como la consolidación de oportunidades que coadyuven al desarrollo humano, mediante la creación de programas inclusivos con enfoque holístico, que deriven en modos de convivencia sostenibles, equilibrados y dignos.

Este desafío entraña el compromiso de aumentar la libertad operativa, como base para el ejercicio de actividades ventajosas en las dimensiones psicológica, social y económica, logrando de este modo el crecimiento armónico y equilibrado que potencie las oportunidades de vivir bien, en condiciones de equidad y con apego práctico a los valores propios de la justicia social. Según Sen (2000), la participación del individuo en el aparato productivo no solo debe entenderse como determinante de su estabilidad integral, sino además, como un modo estratégico de propulsar la calidad de vida en lo referente a “asistencia sanitaria, educación y seguridad social; dimensiones que permiten no solo beneficios personales sino familiares” (p. 181).

Lo dicho refiere a la inserción activa de la persona con discapacidad en los sistemas de producción, en el que el elemento humano constituya la dimensión estratégica a partir de la cual lograr el desarrollo tanto social como económico; esto plantea, la adopción de un modelo integrador capaz de reorientar las acciones inclusivas necesarias para maximizar el bienestar y la calidad de vida con apego a los ideales de justicia, equidad y sostenibilidad. En otras palabras, se trata de construir las condiciones socio-económicas para que el individuo alcance por sí mismo la satisfacción efectiva de sus necesidades básicas, de las que depende la consolidación de una vida plena. Esto exige, la promoción de la autonomía personal que le coopere al individuo en la tarea de “aprender a desempeñar roles que den sentido a su vida y direccionen sus virtudes, pero que además, favorezcan su participación en los asuntos públicos, de los que a su vez depende el abordaje y la resolución de problemas comunes que determinan la calidad de vida” (Cortina, 2000, p. 14).

Operar institucionalmente en torno a los propósitos mencionados, demanda la organización económica de las estructuras productivas, en las que se asuma como aspecto medular la inclusión protagónica del individuo en discapacidad, garantizándole su participación en igualdad de condiciones y con los beneficios oportunos que permitan la gestión de sus necesidades y la prosecución de objetivos relacionados con sus proyectos personales. Esto supone, modelar un modo de desarrollo en el que se valore el capital humano como elemento asociado con la dinamización social, pero además, como el recurso a partir del cual transformar multidimensionalmente cada espacio en el que éste opera.

Interpretando a Sen (2000), el modelo de desarrollo humano inclusivo debe partir de la reestructuración de la sociedad, a través de procesos de sensibilización que transformen socioculturalmente las prácticas, actividades y estilos de vida, en los que se reconozca a los más desfavorecidos como sujetos portadores de los mismos derechos; en palabras de Sabino (2004) este modelo requiere sustentarse en “una nueva organización social construida sobre el principio de igualdad, como una manera de reivindicar a los excluidos” (p. 4). Esta posición plantea la creación de condiciones necesarias para que todos los individuos logren convertirse en agentes productivos mediante el libre ejercicio de sus libertades personales y colectivas.

Este reconocimiento de las libertades individuales propio de los sistemas democráticos, representan dispositivos jurídicos enfocados en garantizar la satisfacción de necesidades socioeconómicas que impulsen la ampliación del poder adquisitivo digno, capaz de provocar la vida deseada y la superación de las limitaciones históricas, responsables de la exclusión así como de las disminuciones de los elementos asociados con el desarrollo humano, entre los que se precisa: la organización del entorno en función de las necesidades tanto particulares como generales, articulación de esfuerzos sociales que apunten a la inclusión y la adaptación al cambio y la formación competitiva que coadyuve con el afrontamiento de la desigualdad (Delors, 1996).

Parafraseando a Jiménez (2010) este crecimiento se encuentra vinculado con la calidad de vida, cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades humanas en todas sus manifestaciones, de las cuales a su vez, depende el alcance de fines personales y sociales como: la búsqueda del equilibrio biopsicosocial, la adopción de actitudes como la autonomía, la adaptabilidad y la disciplina para mantener a lo largo del

ciclo vital las condiciones que garanticen su óptimo desenvolvimiento social y la realización personal. Frente a este reto, la búsqueda de bienestar integral debe asumirse como un objetivo relacionado con la consolidación de alternativas enfocadas en motivar una vida más digna y plena, que garantice “el libre desenvolvimiento de potencialidades preexistentes, el despliegue de habilidades para lograr la autonomía y la disposición para adaptarse a los cambios con ingenio, creatividad y compromiso” (Sarramona, 2002, p. 57).

Lo dicho se asume como una mirada integradora del desarrollo humano, igualmente compartida por la perspectiva humanista de la psicología, la cual propone que en tiempos cambiantes y dinámicos como los que enfrenta la sociedad, se debe privilegiar el acceso a los recursos y medios necesarios para que el individuo oriente su vida hacia fines productivos, que a su vez lo hagan apto y competente para participar de las oportunidades de bienestar; para ello, se considera fundamental el desenvolvimiento pleno de la personalidad, como una dimensión estratégica de la que depende su disposición para ajustarse y adaptarse positivamente a las demandas propias del contexto en el que convive (Cloninger, 2003; Estrada, 2018; Maslow, 1991; Rogers, 2015).

Este proceder frente a realidad es el resultado del alcance pleno de su autorrealización, como el propósito asociado con el alcance de niveles elevados de satisfacción humana, condición que predispone al individuo para enfrentar el mundo, sus exigencias y situaciones, en las cuales insertarse desde la actitud competitiva, abierta y flexible que le ayude a superar obstáculos, así como enrumbar sus metas personales en torno al alcance de metas saludables que garanticen la consolidación de estilos de vida conscientes, así como a desarrollar nuevas habilidades esenciales para gestionar consistentemente su proyecto de vida.

Visto lo anterior, la configuración de una vida digna para personas en condición de discapacidad, precisa la promoción de funciones adaptativas y la motivación intrínseca para operar activamente en torno al ejercicio de sus libertades individuales, desde la definición de propósitos y metas trascendentales que potencien la satisfacción de los anhelos e intereses personales. Es preciso indicar, que estos cometidos constituyen un modo directo de favorecer el despliegue de la autonomía funcional, que le asista a la persona para actuar de manera independiente e integrando destrezas, optimismo y la convicción, como elementos a partir de los cuales afrontar con éxito cada oportunidad de crecimiento (Cloninger, 2003; Sen, 2000).

Desde el enfoque de la inclusión social, alcanzar el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad, refiere a la adopción de nuevas tareas asociadas con la sensibilización de los integrantes del sistema educativo, con el propósito de fortalecer el bienestar y la oferta de nuevas oportunidades para todos (Echeita y Ainscow, 2011); garantizando de este modo cambios profundos que atiendan la construcción de espacios más solidarios y amistosos, en los que prime la participación igualitaria en las diversas oportunidades de empleo, formación y mejoramiento global, elevando así el mejoramiento de los beneficios, el reconocimiento de la individualidad y la confianza en el ser humano como agente de cambio,

capaz de adaptarse a las exigencias del medio desde el proceder proactivo que impulse el desarrollo pleno de su potencial (Ainscow, 2001).

En consecuencia, proporcionar oportunidades para el crecimiento personal supone la participación activa del Estado al integrar en sus procesos de inclusión la transversalización de acciones en las dimensiones económica, política y educativa-formativa, que aporten el reconocimiento de una individualidad continuada, es decir, la progresividad en la atención personalizada que potencien no solo las competencias ya desarrolladas, sino el despliegue de nuevas habilidades y destrezas para afrontar los retos emergentes. Esto significa, adelantar propuestas cuyo enfoque sea la formación para la vida y el futuro, en el que se estime como elemento medular del carácter cambiante y continuado de la realidad, a la cual es posible enfrentar mediante la integración de la personalidad que le conduzca al individuo a adoptar con flexibilidad las situaciones complejas.

Orientar al individuo en esta dirección, exige esfuerzos conjuntos Estado-sociedad-individuo, en los que se privilegie “la extensión de sí mismo, las interacciones humanas cálidas, seguridad emocional, auto-aceptación, percepciones realistas y la adopción de una filosofía unificadora de la vida, con el propósito de lograr que el individuo se convierta en un agente funcionalmente autónomo” (Cloninger, 2003, p. 222). Esta modelación de la personalidad debe entenderse como el requerimiento sine qua non, en función del cual estimular la capacidad de actuación en pro de objetivos y metas aprovechando selectivamente las oportunidades desde la organización de cometidos y esfuerzos motivacionales que satisfagan sus necesidades. Parafraseando a Sen (2000), la dignificación del ser humano parte de la correlación de factores personales y sociales, entre los que se precisa la eliminación de las trabas que imposibilitan el acceso y operatividad de las libertades individuales-colectivas, a las cuales se les atribuye el sentido de integración, apertura y mayor disposición para afrontar desafíos, en los que es posible precisar logros creativos y encontrar soluciones ingeniosas a los problemas cotidianos. Esto sugiere, el equipamiento institucional en el que confluya el trabajo interdisciplinario capaz de redimensionar el apoyo necesario, que sustentado en estrategias inclusivas consoliden las oportunidades para el crecimiento multidimensional (Ainscow, 2005a).

En síntesis, lograr el desarrollo humano en discapacidad persiste en ser un reto de las agendas globales; sin embargo, este desafío desde la mirada holística e integral de Sen (2000) supone la unificación de esfuerzos en torno a la creación de oportunidades económicas, sociales y políticas que le permitan al individuo alcanzar progresivamente un estado dinámico de plenitud. Esta propuesta además de sustentarse en la potenciación de las destrezas y competencias individuales, procura relacionar en conexión interdependiente el ejercicio de las libertades personales y colectivas, a través de las cuales lograr el impulso de iniciativas que sustentadas en el apoyo institucional amplíen las posibilidades que conduzcan a la autorrealización multifacética, la libertad para ejercer ocupacionalmente cualquier actividad que dignifique y que aporte al crecimiento económico, a la actuación social autónoma y a una

vida sin limitaciones; de allí, la necesidad de generar dispositivos jurídicos que reafirmen y garanticen la “libertad de participación política, la oportunidad para recibir educación inclusiva y de calidad, gozar de asistencia sanitaria y de apoyo económico para llevar una vida plena” (Sen, 2000, p. 5).

### **Conclusiones**

En la actualidad el desarrollo humano en discapacidad se erige como una demanda social que ocupa el debate político y educativo, cuyos cometidos precisan la ampliación de las oportunidades para que el individuo logre alcanzar mayores posibilidades de bienestar y calidad de vida. En las aportaciones teóricas y metodológicas hechas por Sen Amartya se aprecian sugerencias de carácter holístico e integral, que dejan ver la necesidad de trascender el clima de debate reflexivo a la construcción de cambios sociales significativos, que operativicen el ejercicio pleno de las libertades individuales y colectivas, a través de las cuales integrarse y participar en condiciones equitativas en las diversas dimensiones de la vida social; esto sugiere, potenciar la riqueza personal mediante el desenvolvimiento de las capacidades humanas, el goce de los derechos y el pleno ejercicio de las libertades fundamentales.

En tal sentido, atender con efectividad la supra-complejidad humana parte de proveer los mecanismos institucionales y jurídicos, que “ofrezcan al individuo diversas oportunidades para elegir según sus intereses, los espacios en los que desea insertarse sin ninguna limitante” (Sen, 2000, p.151). Esto sugiere, proceder de conformidad con los principios de la justicia social, entre los que se precisan: trato igualitario, asistencia social, mayores posibilidades de inclusión, acceso a beneficios educativos-formativos, ampliación de la libertad para crear, innovar, emprender y darle curso a iniciativas personales y colectivas; en otras palabras, se trata de adoptar un enfoque inclusivo sustentado en el pluralismo, que comprometa al Estado en la tarea de formular políticas públicas específicas que integren la educación elemental y las libertades personales, como elementos necesarios para la maximización de las oportunidades sociales.

Ciertamente, una de las funciones esenciales del desarrollo humano en discapacidad es la búsqueda de la realización multidimensional, como un continuo que requiere la prosecución de mayores niveles de bienestar y calidad de vida, en los que se impulsen las potencialidades humanas de manera trascendental, es decir, no solo en forma progresiva sino duradera; este desafío supone la adopción de responsabilidades institucionales que en fusión sinérgica con los destinatarios de las políticas públicas, procuren maximizar las oportunidades en condiciones de inclusión, igualdad y reconocimiento a la dignidad, mediante la motivación de proyectos personales que hagan fructificar tanto talentos como destrezas y capacidades individuales asociadas con la creación e innovación, con el emprendimiento y el desenvolvimiento de iniciativas que sustancien la autonomía y la independencia del sujeto para funcionar socialmente.

Se logra deducir entonces, que el desarrollo humano no solo debe estimarse como el ideal asociado con el perfeccionamiento y el alcance de la plenitud humana, sino con la operación conjunta e interconectada

de las libertades instrumentales, a partir de las cuales impulsar la realización multidimensional del individuo; desde el punto de vista institucional, esto significa generar apoyos legislativos que refuercen mutuamente la aplicación procedimental de los beneficios sociales, económicos y jurídicos requeridos para satisfacer las necesidades vitales, así como las asociadas con la mejora y el enriquecimiento de las posibilidades de autorrealización, entre las que se precisa: logros académicos, familiares, reconocimiento social y el goce de una vida longeva, digna y plena; pero además, aportarle consistencia a la personalidad a lo largo del tiempo, de modo que logre ejercer influencia significativa en el escenario social.

En síntesis, la propuesta de desarrollo humano de Sen Amartya constituye un esfuerzo estratégico que procura garantizar el progreso de las personas en condición de discapacidad, al atender su complejidad mediante la potenciación de las libertades tanto individuales como colectivas; a través de las cuales reducir las implicaciones socio-históricas derivadas de la discriminación, la exclusión y la desigualdad. Esto implica, acercar las posibilidades educativas, formativas, sociales y económicas, que configuren positivamente las condiciones para insertarse de manera competitiva en las actividades que respondan a sus preferencias ocupacionales, laborales y vocacionales; por todas estas razones, se considera necesaria la creación de mecanismos jurídicos que garanticen el ejercicio pleno de las libertades instrumentales, como las encargadas de privilegiar el desempeño funcional tanto en la dimensión social como personal.

### Referencias Bibliográficas

- Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas*. Madrid: Editorial Narcea.
- Ainscow, M. (2005a). Desarrollo de los sistemas educativos inclusivos. *Journal of Educational Change*, Vol 6, N°2, pp.109-124.
- Ainscow, M. (2005b). La mejora de la escuela inclusive. *Cuadernos de Pedagogía*, 349, pp. 78-83.
- Alfaro, E. (2012). *Ética y psicología*. Ciudad de México: Red Tercer Milenio.
- Alfaro, L. (2013). Psicología y discapacidad: un encuentro desde el paradigma social. *Revista Costarricense de Psicología*, Vol. 32, N°1, pp.63-74.
- Cloninger, S. (2003). *Teorías de la personalidad*. Ciudad de México: Prentice Hall.
- Conde, P. (2003). *Ética general*. Ciudad de México: Biblioteca Virtual Universal.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Daros, W. (2009). *El entorno social y la escuela*. El Rosario: Ediciones Artemisa.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Ediciones Santillana.

- Echeita, G., y Ainscow, M.** (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo*, n° 12, pp.26-46.
- Estrada, L.** (2018). *Teorías y métodos-humanismo*. Bogotá: Fundación Universitaria de la Área Andina.
- Griffin, K.** (2001). Desarrollo humano: origen, evolución e impacto. En IBARRA, P. y UNCE-TA, K. (coord.). *Ensayos sobre el desarrollo humano*. Retrieved from <http://otrodesarrollo.com/desarrollohumano/GriffinDesarrolloHumano.pdf>
- Jiménez, C.** (2010). *Calidad de vida*. Madrid: Biblioteca CF+S.
- Jordán, F.** (2017). *Psicología: una introducción a las nociones fundamentales*. Córdoba: Editorial de la Universidad Católica de Córdoba.
- Lozano, M.** (2016). *El desarrollo humano a propósito de las ciencias sociales y humanas*. Colombia: CLACSO.
- Martínez, M.** (2009). Dimensiones básicas de un desarrollo humano integral. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 8, N° 23, pp.119-138. <https://www.redalyc.org/pdf/305/30511379006.pdf>
- Maslow, A.** (1991). *Motivación y personalidad*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Morales, J.** (2020a). Educación y desarrollo humano: dimensiones para la elaboración de políticas públicas en tiempos de complejidad. *Revista Conrado*, 16(75), 372-383. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1434>
- Morales, J.** (2020b). Una política pública para potenciar la calidad de vida y el desarrollo humano. Universidad de Los Andes. *Revista Estado de Derecho*, 2 (1) , 119-146. [http://www.ulpiano.org/ve/revistas/bases/artic/texto/RECHTSSTAAT/1-2020/RECHTSSTAAT\\_1\\_2020\\_119-146.pdf](http://www.ulpiano.org/ve/revistas/bases/artic/texto/RECHTSSTAAT/1-2020/RECHTSSTAAT_1_2020_119-146.pdf)
- Morales, J.** (2021). Un acercamiento multidisciplinar a las dimensiones del desarrollo humano. *Revista Conocimiento Educativo*, Vol.8, pp.23-57. <https://doi.org/10.5377/ce.v8i1.12589>
- Naranjo, C.** (2013). *Cambiar la educación para cambiar el mundo*. Madrid: Editorial La Llave.
- Robles, J., Espinel, J y Guadalupe, M.** (2017). *Dimensiones del desarrollo humano bajo un enfoque intercultural*. Ecuador: Universidad Estatal de Milagro.
- Rogers, C.** (1992). *El proceso de convertirse en persona. Mi técnica terapéutica*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Rogers, C.** (2015). *Libertad y creatividad en la educación*. Barcelona: Editorial Paidós.

- Ruiz, P., Patrón, P., y Quintanilla, P.** (2012). *Desarrollo humano y libertades. Una aproximación interdisciplinaria*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Sabino, C.** (2004). *Desarrollo y calidad de vida*. Unión Editorial.
- Sen, A.** (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.
- Seelbach, G.** (2013). *Teorías de la personalidad*. Ciudad de México: Red Tercer Milenio.
- UNESCO.** (2015). *Orientación y Desarrollo de Capacidades sobre Educación para la Ciudadanía Mundial en América Latina y el Caribe*. Reporte Informativo. Santiago de Chile.